

ACUERDOS

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA

08 DE DICIEMBRE DE 2010

ACUERDO NÚMERO 110/2010

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de la Secretaria Ejecutiva y de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento con fundamento en los artículos 27 numeral 5 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 84 numeral 1, inciso a), 243 numeral 1, del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como del artículo 27 del Reglamento del Instituto electoral y de Participación ciudadana de Coahuila en materia de Quejas y Denuncias **ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el acuerdo presentado por la Comisión de Quejas y Denuncias relativo al expediente con numero estadístico CQD/004/2010, correspondiente a la queja presentada por el C. Samuel Acevedo Flores, es su carácter de representante propietario del Partido Socialdemócrata de Coahuila ante el Consejo General del Instituto, en contra del C. Guillermo Anaya Llamas y el Partido Acción Nacional, que se resuelve en los siguientes términos:

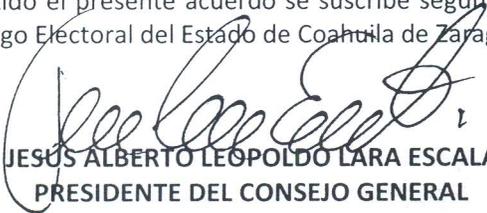
PRIMERO. Se declara infundada la denuncia relacionada con actos anticipados de precampaña realizada por el representante del Partido Socialdemócrata de Coahuila ante el Consejo General del Instituto, el Lic. Samuel Acevedo Flores en contra del C. José Guillermo Anaya Llamas y el Partido Acción Nacional.

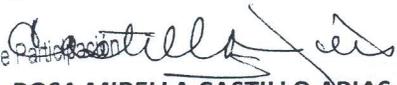
SEGUNDO. En los términos de los considerandos octavo y noveno del presente, se impone una amonestación pública al C. José Guillermo Anaya Llamas por actualizarse la infracción prevista en el artículo 224 numeral 1, inciso d) del Código Electoral del Estado de Coahuila.

TERCERO. Notifíquese el presente acuerdo a las partes para los efectos legales a que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo se suscribe según lo estipulado en el artículo 88 numeral 2 inciso g) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.


LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE
PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL


LIC. ROSA MIRELLA CASTILLO ARIAS
SECRETARIA EJECUTIVA

ACUERDOS

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA

08 DE DICIEMBRE DE 2010

ACUERDO NÚMERO 109/2010

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de la Secretaria Ejecutiva y de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 27 numeral 5 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 84 numeral 1, inciso a), 243 numeral 1, del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como del artículo 27 del Reglamento del Instituto electoral y de Participación ciudadana de Coahuila en materia de Quejas y Denuncias **ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el acuerdo presentado por la Comisión de Quejas y Denuncias relativo al expediente con numero estadístico CQD/003/2010, correspondiente a la queja presentada por el C. Ramón Armando Verduzco Arguelles, es su carácter de representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto, en contra del C. Guillermo Anaya Llamas, que se resuelve en los siguientes términos:

PRIMERO. Se declara infundada la denuncia por la comisión de actos anticipados de precampaña y campaña y quebrantar la equidad del proceso electoral, realizada por el representante del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto, Lic. Ramón Armando Verduzco Argüelles en contra del C. José Guillermo Anaya Llamas.

SEGUNDO. En los términos de los considerandos séptimo y octavo del presente, se impone una amonestación pública a al C. José Guillermo Anaya Llamas por actualizarse la infracción prevista en el artículo 224 numeral 1, inciso d) del Código Electoral del Estado de Coahuila.

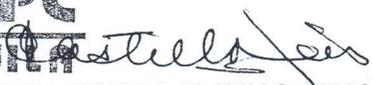
TERCERO. Notifíquese el presente acuerdo a las partes para los efectos legales a que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo se suscribe según lo estipulado en el artículo 88 numeral 2 inciso g) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.



LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE
PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL



LIC. ROSA MIRELLA CASTILLO ARIAS
SECRETARIA EJECUTIVA
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila

ACUERDOS

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA

08 DE DICIEMBRE DE 2010

ACUERDO NÚMERO 108/2010

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de la Secretaria Ejecutiva y de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 27 numeral 5 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 88 numeral 2 inciso e) y numeral 3 inciso d) y 134 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el acuerdo presentado por la Secretaría Ejecutiva relativo a la solicitud del Partido Acción Nacional al Consejo General del Instituto para que se pronuncie sobre el contenido y los alcances del acuerdo de la Comisión Nacional de elecciones del Partido Acción Nacional, por el que se determina el procedimiento aplicable para la selección de candidato a Gobernador, para el Proceso Electoral Local del estado de Coahuila 2010-2011, que se resuelve en los siguientes términos:

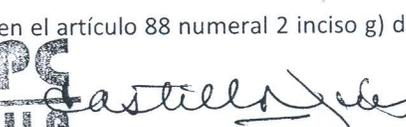
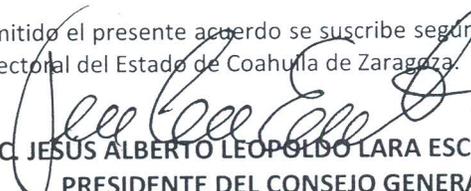
PRIMERO. El Partido Acción Nacional deberá ajustarse a los plazos establecidos por el artículo 134 del Código Electoral del Estado de Coahuila para la realización de su proceso interno para la selección de candidatos a cargos de elección popular el cual deberá comprender del periodo del 5 al 27 de enero de 2011 para la elección de Gobernador del Estado, a excepción de la expedición de la convocatoria respectiva, la cual podrá ser publicada con anterioridad a las fechas establecidas por el mencionado artículo.

SEGUNDO. Los Partidos Políticos nacionales y estatales deberán establecer las fechas de su procedimiento interno de conformidad con lo dispuesto por el artículo 134 Código Electoral del Estado de Coahuila, en el periodo del 5 al 27 de enero de 2011 para elección de Gobernador del Estado.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para efectos de notificar el presente acuerdo a los Partidos Políticos.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo se suscribe según lo estipulado en el artículo 88 numeral 2 inciso g) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.



LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE **LIC. ROSA MIRELLA CASTILLO ARIAS**
PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL SECRETARIA EJECUTIVA

Instituto Electoral y de Participación
Ciudadana de Coahuila

ACUERDOS

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA

08 DE DICIEMBRE DE 2010

ACUERDO NÚMERO 107/2010

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de la Secretaria Ejecutiva y de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 27 numeral 5 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 88 numeral 3 inciso d) y 134 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el acuerdo presentado por la Secretaría Ejecutiva relativo al cumplimiento de la Sentencia número 17/2010 emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 4 de diciembre de 2010, que se resuelve en los siguientes términos:

PRIMERO. En cumplimiento de la Sentencia número 17/2010 emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 4 de diciembre de 2010, se determina que las fechas establecidas por el Partido Verde Ecologista de México para llevar a cabo el proceso interno para la selección de candidatos a cargos de elección popular cumplen con lo dispuesto por el artículo 134 del Código Electoral del Estado de Coahuila.

SEGUNDO. Notifíquese el presente acuerdo al Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Coahuila para los efectos legales a que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo se suscribe según lo estipulado en el artículo 88 numeral 2 inciso g) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.



LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE LIC. ROSA MIRELLA CASTILLO ARIAS
PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL SECRETARIA EJECUTIVA
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila

ACUERDOS
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA
08 DE DICIEMBRE DE 2010

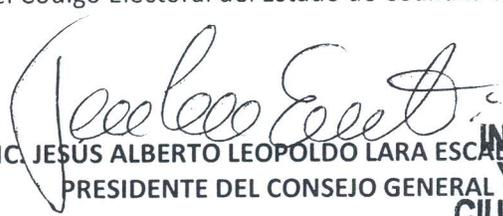
ACUERDO NÚMERO 106/2010

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de la Secretaria Ejecutiva y de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 27 numeral 5 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 88 numeral 2 inciso e) y numeral 3 inciso d) y 265 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el acuerdo presentado por la Secretaría Ejecutiva relativo a la queja presentada por el Diputado Jesús Ramírez Rangel en contra de los Consejeros Electorales el C. José Manuel Gil Navarro y el C. Jacinto Faya Viesca, que se resuelve en los siguientes términos:

ÚNICO. Se propone la creación de una Comisión del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila integrada por los Consejero Electorales: Ing. Carlos Alberto Arredondo Sibaja, Lic. Alejandro González Estrada y Lic. Rafael Rodríguez Pantoja, para la sustanciación y resolución de la queja identificada con el número estadístico Q/005/2010 presentada por el Diputado Jesús Ramírez Rangel en contra de los Consejeros Electorales el C. José Manuel Gil Navarro y el C. Jacinto Faya Viesca, miembros del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, de conformidad con lo establecido por el artículo 265 del Código Electoral.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo se suscribe según lo estipulado en el artículo 88 numeral 2 inciso g) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.


LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE
PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL


LIC. ROSA MIRELLA CASTILLO ARIAS
SECRETARIA EJECUTIVA


IEPC
COAHUILA
INSTITUTO ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE COAHUILA

ACUERDOS
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA
08 DE DICIEMBRE DE 2010

ACUERDO NÚMERO 105/2010

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de la Secretaria Ejecutiva y de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 27 numeral 5 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 88 numeral 2 inciso e) y numeral 3 inciso d) y 265 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el acuerdo presentado por la Secretaria Ejecutiva relativo a la queja presentada por el Partido Acción Nacional en contra del C. Consejero Electoral Jacinto Faya Viesca, que se resuelve en los siguientes términos:

ÚNICO. Se propone la creación de una Comisión del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila integrada por los Consejeros Electorales: Ing. Carlos Alberto Arredondo Sibaja, Lic. Alejandro González Estrada y Lic. Rafael Rodríguez Pantoja, para la sustanciación y resolución de la queja identificada con el número estadístico Q/001/2010 presentada por el representante propietario del Partido Acción Nacional, el C. José Guadalupe Martínez Valero en contra del C. Consejero Jacinto Faya Viesca, miembro del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, de conformidad con lo establecido por el artículo 265 del Código Electoral.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo se suscribe según lo estipulado en el artículo 88 numeral 2 inciso g) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.


LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE
PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL


LIC. ROSA MIRELLA CASTILLO ARIAS
SECRETARIA EJECUTIVA


IEPC
COAHUILA
INSTITUTO ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE COAHUILA

ACUERDOS

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA

08 DE DICIEMBRE DE 2010

ACUERDO NÚMERO 104 /2010

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de la Secretaria Ejecutiva y de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 27 numeral 5, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en el artículo 88 numeral 3 inciso j) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el acuerdo presentado por la Secretaria Ejecutiva, que se resuelve en los siguientes términos:

ÚNICO. Se aprueba la implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares que se utilizará en el Proceso Electoral ordinario 2010-2011 en los siguientes términos:

El Programa de Resultados Electorales Preliminares a utilizarse en el Proceso Electoral Ordinario 2010-2011 para la elección de Gobernador del Estado de Coahuila y de Diputados del Congreso Local, será el utilizado en procesos electorales anteriores propiedad del Instituto con las modificaciones autorizadas por la Comisión de Organización y Capacitación Electoral conforme el calendario que ésta apruebe, mismo que deberá ser presentado al Consejo General a más tardar durante la segunda sesión ordinaria que celebre en el mes de enero del año 2011 y será implementado por la Secretaria Ejecutiva a través de la Unidad de Sistemas del Instituto, con la coordinación del Ing. Luis Ángel de la Colina Martínez, quien será el responsable de poner en funcionamiento dicho programa, así como de su operación. Asimismo, para tal efecto podrán celebrarse convenios de colaboración con Instituciones Educativas de nivel Superior.

Para la operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares se instalará un Centro de Información Estatal y 28 Centros de Información Municipal, además de los 16 Comités Distritales Electorales. De igual manera, para cada Comité Distrital Electoral o Centro de Información Municipal serán acreditados los funcionarios necesarios para realizar las actividades correspondientes en cada uno de ellos.

Los funcionarios acreditados, ya sean en Comités Distritales Electorales o en los Centros de Información Municipal, recibirán las actas de escrutinio y cómputo y darán de inmediato la copia

correspondiente al personal designado para su captura en el Programa de Resultados Electorales Preliminares.

Los partidos políticos podrán acreditar representantes en los Centros de Información Municipal en los plazos que para tal efecto determine la Comisión de Organización y Capacitación, con la finalidad de observar el funcionamiento del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

La difusión de los resultados se hará en cada Comité Distrital, donde el secretario o el funcionario autorizado para ello, colocará los resultados en el lugar destinado para tal efecto, y a los representantes acreditados se les entregará una copia del reporte final, que el Programa de Resultados Electorales Preliminares arroje al terminar de capturar el acta de la última casilla que se entregue.

En el Instituto Electoral se hará la difusión de los resultados electorales preliminares a través de pantallas colocadas en la sala de sesiones del Consejo General, en la sala de prensa y fuera del Centro de Información Estatal del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

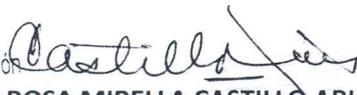
Se imprimirán reportes sobre el avance del Programa de Resultados Electorales Preliminares cada hora, con la finalidad de entregarle una copia de los resultados a los integrantes del Consejo General. Así también, los resultados del Programa de Resultados Electorales Preliminares serán publicados en la página web oficial del Instituto a través de un servidor y dominio contratados para tal fin.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo se suscribe según lo estipulado en el artículo 88 numeral 2 inciso g) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.


LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE
PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL


Instituto Electoral y de Participación
Ciudadana de Coahuila


LIC. ROSA MIRELLA CASTILLO ARIAS
SECRETARIA EJECUTIVA

ACUERDOS
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA
08 DE DICIEMBRE DE 2010

ACUERDO NÚMERO 103 /2010

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de la Secretaria Ejecutiva y de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 27 numeral 5, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 83 numeral 1 inciso a) y b) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el acuerdo presentado por la Comisión de la Lista Nominal y Participación Ciudadana, que se resuelve en los siguientes términos:

ÚNICO. Se aprueba el Programa de Participación Ciudadana y Educación Cívica que se ejercerá en el año 2011, y que se anexa y forma parte integrante de este acuerdo.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo se suscribe según lo estipulado en el artículo 88 numeral 2 inciso g) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.


LIC. JESÚS ALBERTO LEÓPOLDO LARA ESCALANTE
PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL


Instituto Electoral y de Participación
Ciudadana de Coahuila


LIC. ROSA MIRELLA CÁSTILLO ARIAS
SECRETARIA EJECUTIVA

Programa de Participación Ciudadana y Educación Cívica

Ejercicio 2011

Dirección de Organización, Capacitación y Participación Ciudadana

Objetivo General

- Coadyuvar en el desarrollo y difusión de una cultura democrática, así como de los derechos y obligaciones de los ciudadanos coahuilenses, contribuyendo a la formación de los ciudadanos coahuilenses del futuro con valores que promuevan a la Democracia como un sistema de vida.

Objetivos Específicos

- Desarrollar programas dirigidos al espacio escolar.
- Desarrollar programas dirigidos a la comunidad coahuilense.

Bajo esta condición, las actividades propuestas para el periodo 2011, son las siguientes:

Actividades dirigidas al espacio escolar

1. Unidad temática de Valores Democráticos
 - a) Dirigida a estudiantes de Primaria y Secundaria
 - b) Dirigida a estudiantes de Preparatoria
2. Congreso Infantil. Dirigido a estudiantes de 5º. de Primaria
3. Parlamento Juvenil. Dirigido a estudiantes de Preparatoria o equivalente
4. Parlamento Estudiantil. Dirigido a alumnos de 3º. de Secundaria
5. Parlamento de la Juventud. Dirigido a alumnos de preparatoria aspirantes a las carreras de Derecho en Universidades Públicas y Privadas.
6. Ejercicios democráticos escolares con urna electrónica
7. Elección infantil 2011
8. Certamen de dibujo infantil con motivo de la Jornada Electoral 2011

Actividades dirigidas a la comunidad coahuilense

1. Programa de lucha libre: La Liga de la Democracia
2. Promoción del Instituto en actividades públicas, entre otras:
 - a) Desfile de los Derechos de los Niños (abril)
 - b) Expo Feria Saltillo (julio)
 - c) Feria del Libro de Saltillo (octubre)
3. Estudios contemporáneos de Derecho Electoral
4. Diplomado en Derecho Electoral
5. Maestría en Derecho Electoral
6. Investigación de mercado para apoyo de las tareas del IEPCC

Principales líneas de acción

1. Promover la imagen del Instituto, así como la misión para la que fue creado y los valores que fundamentan el quehacer democrático, buscando en todo momento fortalecer la formación cívica de los ciudadanos de todas las edades.
2. Coordinar las tareas de las diferentes instituciones involucradas en la organización de las actividades dirigidas a los alumnos de los diferentes niveles educativos.
3. Coordinar el trabajo de las diferentes áreas del IEPCC para cumplir con los compromisos que como Institución tenemos en las actividades programadas en el presente programa y aquellas que se sumen a lo largo del Periodo 2011.
4. Actualizar y crear de manera permanente los materiales de divulgación de nuestro Instituto.

Actividades dirigidas al espacio escolar

1.- Unidad Temática sobre Valores Democráticos

- a) Dirigida a estudiantes de Primaria y Secundaria
(En coordinación con la Secretaría de Educación y Cultura del Estado)

Objetivo:

Promover la edición de un texto y cuaderno de actividades, avalado por la SEC del Estado que será parte del plan de estudios del nivel primaria, y que le permitirá a los niños, entre otras cosas: conocer y comprender los valores democráticos, los pasajes más relevantes sobre la historia de la Democracia en México y en Coahuila, las instituciones de gobierno y los organismos autónomos, así como las formas de participación ciudadana, como el derecho al voto.

Fecha:

Enero - marzo: Preparación y edición del material.

Mayo - julio y agosto - diciembre: Difusión y distribución del material en los planteles de educación Primaria y Secundaria del Estado.

- b) Dirigido a estudiantes de Preparatoria
(En coordinación con Universidades y planteles de Preparatoria o equivalente del Estado)

Objetivo:

Contemplar en las escuelas Preparatorias y equivalentes del Estado, la impartición de un módulo que refuerce en los jóvenes la información sobre los valores democráticos y sobre la importancia de su participación en la vida democrática de la Entidad. Se distribuirá un texto y un cuaderno de actividades.

Fecha:

Enero - marzo: Preparación y edición del material.

Mayo - julio y agosto - diciembre: Difusión y distribución del material en los planteles de Preparatorio o equivalentes de Estado.

Desarrollo:

- a) Desarrollar un manual que apoye la labor del docente para abordar los temas de la historia de la Democracia, los Instituto Electorales y la importancia de la participación ciudadana. La información contenida será avalada por la Secretaría de Educación y Cultura, en el caso de los estudiantes de Primaria y Secundaria; en el caso de los estudiantes del nivel Preparatoria y equivalente, el material contará con la supervisión de la Universidad Autónoma de Coahuila.
- b) Desarrollar un cuaderno de actividades que le permita al alumno comprender mediante diferentes actividades y ejercicios prácticos, el contenido de este material sobre valores.
- c) Asegurar que este material llegue a toda la población objetivo para afianzar la presencia del IEPCC en un importante sector social, como es el estudiantil.

2.- Congreso Infantil

(En coordinación con el Congreso del Estado de Coahuila, la Secretaría de Educación y Cultura del Estado y el Sistema DIF Coahuila)

Objetivo:

Ofrecer a los estudiantes de Quinto de Primaria de toda la Entidad, la posibilidad de expresar sus ideas e inquietudes en la máxima tribuna del Estado, al convertirse en Diputado Infantil por un año.

Desarrollo:

- a) Participar en la coordinación para elegir a los 31 Diputados Infantiles del Estado a través de eliminatorias que lleva a cabo la SEC en las diferentes zonas escolares en que se divide a Coahuila.
- b) El IEPCC avala el cargo de los Diputados Infantiles que durante una jornada de dos días en Saltillo, llevan a cabo trabajo en comisiones con el apoyo del Congreso del Estado.
- c) Los Diputados Infantiles toman parte en diversas actividades a lo largo de un año en que dura su cargo

Fecha:

Febrero - abril

NOTA: En caso de no encontrar respuesta favorable por parte de las otras instancias participantes, se sugiere convocar a los Ayuntamientos del Estado para organizar los **Cabildos Infantiles**.

3.- Parlamento Juvenil. Dirigido a estudiantes Preparatoria o equivalente

(En coordinación con el Congreso del Estado, la Secretaría de Educación y Cultura, el Instituto Coahuilense de la Juventud, así como Universidades Públicas y Privadas)

Objetivo:

Ofrecer a los estudiantes del nivel de Preparatoria o equivalente, cuya edad se encuentre entre los 15 y los 18 años, la posibilidad de expresar sus ideas e inquietudes en la máxima tribuna del Estado, al convertirse en Diputado Juvenil por un año.

Desarrollo:

- a) Participar en la organización de este Parlamento que convoca a todos los planteles de Preparatoria o equivalente del Estado a que realicen un ejercicio a nivel interno para elegir a sus representantes para las eliminatorias regionales.
- b) En las eliminatorias regionales, personal del Congreso del Estado y del IEPCC coordina las mesas donde los jóvenes defienden sus temas y demuestran sus habilidades parlamentarias. De estas eliminatorias, son elegidos por votación de los miembros de sus mesas de trabajo, los 31 Diputados Juveniles.
- c) El IEPCC avala el cargo de los Diputados Juveniles que durante una jornada de dos días en Saltillo, hacen trabajo en comisiones en la sede del Congreso del Estado.
- d) Los Diputados Juveniles toman parte en diversas actividades a lo largo de un año en que dura su cargo

Fecha:

Febrero – abril

4.- Parlamento Estudiantil. Dirigido a alumnos de Secundaria

(En coordinación con el Congreso del Estado, la Secretaría de Educación y Cultura y el Instituto Coahuilense de la Juventud)

Objetivo:

Ofrecer a los estudiantes de tercero de Secundaria de toda la Entidad, la posibilidad de expresar sus ideas e inquietudes en la máxima tribuna del Estado, al convertirse en Diputado Estudiantil de Coahuila.

Desarrollo:

- a) Participar en la organización para elegir a los 31 Diputados Estudiantiles del Estado a través de eliminatorias que lleva a cabo la SEC en las diferentes zonas escolares en que se divide a Coahuila
- b) El IEPCC avala el cargo de los Diputado Estudiantiles que durante una jornada de dos días en Saltillo, llevan a cabo trabajo en comisiones con el apoyo del Congreso del Estado.
- c) Los Diputados Estudiantiles toman parte en diversas actividades a lo largo de un año en que dura su cargo

Fecha:

Febrero – abril

5.- Parlamento de la Juventud. Dirigido a alumnos de preparatoria aspirantes a las carreras de Derecho en Universidades Públicas y Privadas.

Objetivo:

Abrir una plataforma de expresión para los jóvenes de nivel de preparatoria, interesados en ingresar a las carreras de Derecho, distribuidos en mesas de trabajo donde podrán plantear sus puntos de vista. De dichas mesas serán electos los jóvenes más destacados, quienes hablarán ante el pleno de los asistentes, conformando el Parlamento de la Juventud de la Universidad donde se desarrolle la actividad.

Desarrollo:

- a) Coordinación con las Universidades para promover su carrera de Derecho mediante este ejercicio
- b) Lanzamiento de la convocatoria en las Preparatorias de la región.
- c) Los jóvenes que conformen el Parlamento tomarán parte en actividades diversas a lo largo del año que dura su cargo

Fecha:

Enero - mayo

6.- Ejercicios democráticos escolares con urna electrónica

Objetivo:

Como parte del trabajo de promoción de este sistema de votación, continuar con la promoción del mismo en el ámbito escolar como se ha venido haciendo en los últimos años, para que el estudiantado conozca la urna electrónica y su utilidad en un proceso electoral real.

Desarrollo:

- a) Promover ejercicios escolares con urna electrónica, principalmente en aquellos lugares donde se instalan urnas electrónicas con motivo del Proceso Constitucional.
- b) Facilitar los elementos para que los estudiantes lleven a cabo un ejercicio electoral real.

Fecha:

Permanente

7.- Elección infantil 2011

Objetivo:

En el marco de la Jornada Electoral 2011, programar una Jornada Electoral Infantil para llevarse a cabo en todos los planteles de educación Primaria del Estado a fin de que la población infantil participe en un proceso similar al que vivirán los adultos en julio 2011. Con este ejercicio se busca fomentar en los niños la formación de un juicio crítico y a la vez, motivar la participación ciudadana desde temprana edad.

Desarrollo:

- a) Coordinación con la Secretaría de Educación y Cultura para el diseño de la boleta electoral y para la planeación de esta actividad
- b) Conformación de una logística que permita que todos los planteles de educación básica del Estado, cuenten con una urna y material de votación.
- c) Desarrollo de la Jornada Electoral Infantil y análisis de los resultados para su presentación pública.

Fecha:

Junio

Objetivo:

Ofrecer a la población de educación básica de Coahuila, un espacio para promover su creatividad a través del dibujo y a la vez, promover su acercamiento a la tarea electoral que se vive en un Estado democrático como el nuestro.

Los niños participarán con un dibujo que tenga como motivo la Jornada Electoral de julio 2011, con lo que además, se busca promover el ejercicio del voto entre padres de familia y adultos en general que se harán acompañar de los niños al momento de acudir a la casilla

Desarrollo:

- a) Coordinación con la Secretaría de Educación y Cultura para el lanzamiento de la convocatoria a nivel Estatal.
- b) Conformación de un jurado calificador para evaluar los trabajos.
- c) Premiación pública de los ganadores y demostración de trabajos seleccionados.
- d) Edición de un calendario con las fechas del siguiente ciclo escolar, para publicar en todas las escuelas de educación básica del Estado.

Fecha:

Marzo - julio

NOTA: La calificación de los trabajos y premiación, se realizará a finales del mes de julio, de tal suerte que no se interfiera con la Jornada Electoral y los trabajos posteriores a la Jornada.

Actividades dirigidas a la comunidad coahuilense

1.- Programa de lucha libre: La Liga de la Democracia

Objetivo:

Promover en la población infantil los valores de la Democracia como la participación, la justicia, la honestidad, el derecho y la legalidad, así como la imagen del IEPCCC como conciliador y órgano defensor del sistema democrático, a través de una función de lucha libre con la participación de luchadores profesionales.

Desarrollo:

- a) Diseñar un guión que seguirán los luchadores a fin de que el público asistente reciba el mensaje de la importancia de la participación en las actividades electorales.
- b) Programar en los planteles escolares y espacios públicos donde concurra población infantil, aproximadamente 70 funciones de lucha libre.
- c) Coordinador a los luchadores y la logística de las funciones.
- d) Entrega de material promocional del Instituto a los asistentes y/o invitación a votar.

Fecha:

Enero - junio y agosto - diciembre

- a) Desfile de los Derechos de los Niños (abril)
- b) Expo Feria Saltillo (julio)
- c) Feria del Libro de Saltillo (octubre)

Objetivo:

Fomentar una presencia constante del IEPCC en las actividades dirigidas a la población abierta.

Fecha:

De acuerdo con el calendario establecido para la celebración de las mencionadas actividades

4.- Diplomado en Derecho Electoral

Objetivo:

Concluir la impartición de un Diplomado de actualización en Derecho Electoral, impartido por magistrados y funcionarios del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como otros integrantes del Poder Judicial del Estado o del IEPCC.

Desarrollo:

- a) Coordinación con el TEPJF para concretar programa, calendario y ponentes.
- b) Coordinación con la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Autónoma de Coahuila para su aval del Diplomado y para solicitud de espacio.
- c) Abrir convocatoria a público interesado.
- d) Seguimiento a inscripción y atención de ponentes.

Fecha:

Octubre 2010 - enero 2011

Objetivo:

Promover el levantamiento de encuesta y el análisis de resultados con el apoyo de especialistas en mercadotecnia y estadística, a fin de determinar el grado de posicionamiento del Instituto y/o las opiniones ciudadanas con respecto al quehacer del IEPCC, para de ahí establecer líneas de acción en cuanto a las campañas de difusión, de promoción al voto e institucionales que se lleven a cabo en todo el Estado.

Desarrollo:

- a) Coordinación de trabajos con la Facultad de Mercadotecnia de la UA de C
- b) Seguimiento a reuniones de preparación de encuestas.
- c) Pago de servicios correspondientes
- d) Presentación pública de resultados
- e) Edición de los resultados como memoria del IEPCC

Fecha:

Permanente